



RESOLUCIÓN EXENTA N°:114/2017

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA PUBLICACIÓN NZX AGRI MONTHLY SHEEP AND BEEF REPORT - AGRIFAX, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

Santiago, 09/ 03/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N°1 – 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus respectivas modificaciones; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto Exento N° 21 de 2016, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 15, de 2014, de Odepa, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Requerimiento N° 26, del 22 de febrero de 2017, el Departamento de Información Agraria de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, solicitó la suscripción anual de la publicación "NZX Agri Monthly Sheep and Beef Report - Agrifax" online, el cual entrega información de gran utilidad para la elaboración de las publicaciones que realizan los rubricistas de dicho Departamento, especialmente en lo referido a la comercialización internacional de ovejas y vacunos.
2. Que la suscripción requerida no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico (Chilecompra Express), del sistema de compras públicas, portal web www.mercadopublico.cl.
3. Que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 10 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, antes citado, procede contratar los servicios mediante Trato o Contratación Directa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
4. Que, de acuerdo a lo señalado en la factura proforma N° 9980, del 1 de febrero de 2017, y en Certificado adjunto al presente acto administrativo, NZX Rural Limited, es una persona jurídica extranjera, cuyos servicios son prestados fuera de Chile y difundidos por medios electrónicos, razón por la cual consta que dicho proveedor es titular de la suscripción a la publicación electrónica especializada.
5. Que la información especializada de la publicación "NZX Agri Monthly Sheep and Beef Report - Agrifax" resulta del todo relevante para el cumplimiento de las funciones que realiza Odepa, la cual, en efecto, no es posible de obtener por medios análogos o sustitutos.
6. Que en virtud de lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo establecido en el N°2 de la letra d) del artículo 57 del D.S N°250, ya mencionado, se elaboraron los respectivos Términos de Referencia, que contienen las especificaciones técnicas de la renovación requerida, los que fueron remitidos por la empresa NZX Rural Limited.
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la suscripción referida.

RESUELVO:

1. **AUTORIZACE** el trato o contratación directa, para la suscripción anual a la publicación "NZX Agri Monthly Sheep and Beef Report - Agrifax" online, con la empresa NZX Rural Limited, por un monto único de USD \$612.- (seiscientos doce dólares americanos).

2. APRUÉBANSE los siguiente Términos de Referencia:**“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA PUBLICACIÓN NZX AGRICULTURE MONTHLY SHEEP AND BEEF REPORT - AGRIFAX”**

La Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, le invita a presentar su oferta por el siguiente Bien y/o Servicios:

a) Productos o Servicios:

- Proporcionar a la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias información específica respecto de la comercialización internacional de ovejas y vacunos, para rubricas del Departamento de Información Agraria.

b) Requisitos para cotizar:

- Aceptar pago de factura internacional a 30 días corridos, desde la tramitación del presente acto administrativo.

c) Cotización debe incluir la siguiente información (indispensable):

- Adjuntar por escrito el valor de su oferta.

d) Consultas o aclaraciones:

- Podrán dirigirse a don Marcelo Anabalón, email manabalon@odepa.gob.cl

3. IMPÚTESE la suma única y total de USD\$612 (seiscientos doce dólares americanos), o su equivalente en moneda nacional, al ítem 22-08-010, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias para el año 2017.

4. PÁGUESE la factura generada por el servicio precedentemente señalado, recibidos éstos a conformidad por el Departamento de Información Agraria.

5. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, sitio web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



TEODORO RIVAS SIUS
DIRECTOR NACIONAL (S) OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Factura Proforma	Digital			
Certificado Proveedor Unico	Digital			
Requerimiento	Digital			

IRR/MCS/NSC/CAC/MGG/MAS

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe / Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Iván Rodríguez Rojas - Jefe (S) / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Leonora Fuentes Troncoso - Encargada CIS / Departamento de Información Agraria - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:

<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16783462&hash=3ebdd>